

28/10/2019

Las Condes: Condenados a cárcel efectiva 3 personas que actuaron como falsos PDI

Recientemente finalizó el juicio oral contra Claudio Garrido Ruiz, Juan Navarro Díaz y Gonzalo Michell Santander, condenados a penas de cárcel efectiva entre los 8 y 14 años. Los delitos por los cuales fueron condenados son: robo con violencia, receptación de vehículo motorizado, porte de placa de identificación de la Policía de Investigaciones (PDI) y uso de placa patente adulterada.



Los hechos se produjeron en diciembre de 2018, en la comuna de Las Condes, cuando los tres condenados premunidos de armas de fuego y armas blancas, un destornillador y un punzón; y además portando una placa de identificación de la PDI, abordaron a la primera víctima que se encontraba ingresando a su domicilio, exigiéndole el ingreso a la vivienda para realizar un supuesto allanamiento por drogas. Al ingresar al domicilio, se encontraron con 2 nuevas víctimas quienes fueron amenazadas y golpeadas por los condenados. Sin embargo, unas de las víctimas logró salir a la calle y solicitó ayuda a un funcionario municipal. El funcionario municipal también fue atacado, momento en el cual los condenados huyeron del lugar con diversas especies sustraídas desde el domicilio.

Tras la huida, el vehículo en el que se movilizaban los condenados, que mantenía encargo vigente por robo y que también transitaba con su placa patente adulterada; sufrió un accidente y fueron detenidos por personal policial.

La fiscalía Oriente, a través de la Unidad de Juicios Orales (UJO), llevó adelante esta investigación y logró acreditar el delito de robo con violencia para los tres acusados, por lo que el 3 Tribunal Oral en Lo Penal les condenó a 8 años de cárcel efectiva.

Adicionalmente, la fiscal a cargo Carmen Gloria Guevara, logró condenar a dos de los involucrados por los delitos de receptación de vehículo motorizado, porte de placa de identificación de la Policía de Investigaciones (PDI) y uso de placa patente adulterada, por lo que deberán cumplir 6 y 3 años de cárcel adicionales a la condena recibida por el robo con violencia. La fiscal también solicitó el pago de 2 UTM y un sueldo vital, lo que fue aceptado por el Tribunal.

Esta investigación y juicio oral, requirió de un exhaustivo trabajo de parte de distintos fiscales y profesionales. Es importante destacar, el trabajo realizado por la abogada Ana Lea-Plaza de UJO y la fiscal de Flagrancia Patricia Ibarra, quién instruyó las primeras diligencias. En tanto, el trabajo realizado con víctimas y testigos estuvo a cargo de Mauricio Lynch de Uravit.